

832

12 de julio
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13766	Condonar la deuda al Parque Automotor del dominio OFY 482.
	Ordenanza N° 13767	Adhesión al régimen de capacitación de la Ley Provincial III N° 49.
Pág. 5	Ordenanza N° 13768	Condonar la deuda al padrón 0165865/0000.
	Ordenanza N° 13769	Condonar la deuda al padrón 22377/0006.
	Ordenanza N° 13770	Condonar la deuda al padrón 175308/0000.
	Ordenanza N° 13771	Condonar la deuda al padrón 23299/0000.
Pág. 6	Ordenanza N° 13772	Condonar la deuda al padrón 0020841/0000.
	Ordenanza N° 13773	Condonar la deuda al padrón 08012/0000.
	Ordenanza N° 13774	Condonar la deuda al padrón 28285/0000.
Pág. 7	Ordenanza N° 13775	Condonar la deuda de multa por derecho de construcción al inmueble padrón 29353.
	Ordenanza N° 13776	Condonar la deuda al padrón 5391/0000.
Pág. 8	Resolución N° 2411	Aprobar el monto mensual a favor de la empresa Ashira S.A.
Pág. 9	Resolución N° 2427	Vetar la Ordenanza sancionada bajo el N° 12299.
	Resolución N° 2511	Establécese un régimen transitorio de regularización de deudas a través de facilidades de pago.
Pág. 10	Resolución N° 2512	Otorgar un incremento salarial al personal comprendido en el escalafón municipal.
Pág. 11	Resolución N° 2520	Designar a agentes como personal de planta transitoria del escalafón municipal.
Pág. 11/24	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 13766**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor identificado con el dominio OFY482.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto al Parque Automotor al dominio OFY482, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al dominio OFY482 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12312. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13767**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que en el año 2023 mediante la Ley III N° 49, la Provincia de Chubut adhirió a la Ley Nacional N° 27.709, de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "Ley Lucio".

Que la Ley Provincial estableció la capacitación obligatoria en la temática de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para todas las personas que se desempeñen en áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia del Chubut. Así como también, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado Provincial y en medios de comunicación audiovisual. Por otra parte, también fue optativa para que la capacitación se destinara a agentes de las administraciones municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales.

Que, mediante la Ley III N° 49 se invitó a los Municipios a adherirse a la normativa antes mencionada.

Que, resulta importante que se generen a partir de la llamada "Ley Lucio", los mecanismos y herramientas, para educar, concientizar y generar políticas de capacitación para un cambio real, llevando a poner en conocimiento a la población sobre temas tan importantes, como son los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Es dable destacar, que el caso de Lucio Dupuy no es un caso aislado, por lo tanto, cuanto más conocimiento de las leyes tengamos, mejor podremos reaccionar ante situaciones donde niños, niñas o adolescentes se encuentren en peligro de cualquier tipo de violencia.

Para que esto sea posible, uno de los caminos más propicios es el que se da a través de la educación, de los talleres, de las capacitaciones. La información y el conocimiento nos da seguridad, ya que saber cómo actuar en casos donde la violencia se hace presente contra niños, niñas y adolescentes, posiblemente sea la manera más rápida de cortar con ese espiral de violencia, que, pasado un determinado tiempo, se hace muy difícil de resolver.

Que, resulta necesaria la sanción de una Ordenanza de Adhesión al régimen de capacitaciones de la Ley Provincial III N° 49, a los efectos de que dicha norma tenga plena operatividad en jurisdicción de la Municipalidad de Trelew, facultándose además al Departamento Ejecutivo Municipal para el dictado de la reglamentación respectiva, si ello resultara necesario.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ADHIÉRASE la Municipalidad de Trelew, en todos sus términos al régimen de capacitación de la Ley Provincial III N° 49.

ARTÍCULO 2do.): Como anexo I se adjunta la Ley Nacional N° 27.709 y la Ley Provincial III N° 49.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12313. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ANEXO I**LEY DE CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Ley 27709

Disposiciones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY DE CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 1°- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2°- Sujetos Obligados. El Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estará destinado a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado nacional, que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Podrán, también ser destinatarios del citado plan, agentes de las administraciones provinciales, municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, en el marco de convenios de cooperación y colaboración con la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º- Alcance. La reglamentación de la presente ley debe determinar los organismos, niveles, jerarquías y funcionarios sujetos a la obligación establecida en el artículo precedente.

En ningún caso podrán ser excluidos organismos o dotaciones de agentes cuyas labores tengan incidencia directa en el respeto del goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la autoridad de aplicación deberá prever capacitaciones optativas para aquellos que, no estando obligados en los términos del artículo 2º, tengan interés en capacitarse en la temática.

Artículo 4º- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ente rector en las políticas de infancia, adolescencia y familia, conforme lo establece el artículo 44, inciso i), de la ley nacional 26.061.

Artículo 5º- Principios rectores:

a) Velar por el respeto de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incorporada a la Constitución Nacional por el artículo 75, inciso 22, y por las disposiciones de la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

b) Generar las condiciones para una convivencia social fundada en vínculos de afecto y confianza que se definen como "buen trato", fundamental para el desarrollo de proyectos de vida por parte de las nuevas generaciones;

c) Promover los espacios y metodologías necesarias al efecto de garantizar el derecho a ser oídos de las niñas, niños y adolescentes en todos los procesos administrativos y judiciales, conforme el principio de la autonomía progresiva, receptado tanto en la ley 26.061 como en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación. En este marco se deberá propiciar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, en los distintos ámbitos sociales y comunitarios, poniendo énfasis en la posibilidad de incidir en el diseño de políticas públicas que afectan sus intereses y derechos;

d) Propiciar la perspectiva de género y diversidades, conforme a los marcos normativos vigentes;

e) Recomendar la protección de los denunciantes en los casos de posible vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las autoridades administrativas o judiciales de protección de derechos que intervenga cuando se solicite de manera fundada, procurándose la reserva de identidad del denunciante y la protección de su integridad.

Artículo 6º- Contenidos. La autoridad de aplicación debe elaborar los contenidos del Plan Federal de Capacitación, en el plazo de seis (6) meses desde su publicación en el boletín oficial de la presente ley, en articulación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF), teniendo presente:

1. Las distintas realidades institucionales y territoriales de cada provincia de nuestro país.
2. La Constitución Nacional, y el plexo normativo nacional vigente en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, tengan o no jerarquía constitucional.
4. Recomendaciones y resoluciones de organismos de monitoreo de las convenciones internacionales de Derechos Humanos vinculadas a la temática.
5. Sugerencias de órganos administrativos de niños, niñas y adolescentes, vinculados al trabajo e implementación de políticas públicas destinadas a las infancias y la adolescencia.
6. Normas de procedimientos, nacionales y provinciales, como así también protocolos de intervención que se encuentren vigentes en las distintas jurisdicciones.
7. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los tribunales provinciales y de otros tribunales internacionales del sistema internacional de derechos humanos con competencia en la temática.
8. Los recursos públicos, privados o comunitarios, donde un niño, niña, adolescente y su familia puedan acceder para hacer efectivo el pleno goce de sus derechos.
9. Las herramientas didácticas y pedagógicas para la generación de espacios de reflexión sobre las concepciones sociales y culturales de las infancias a fin de deconstruir distintos tipos y modalidades de violencia.
10. La promoción del derecho al juego y al esparcimiento en espacios comunitarios.
11. El deber de comunicar una vulneración o amenaza de derechos y el deber de recibir y tramitar una denuncia por parte del funcionario público, conforme lo establecido en los artículos 30 y 31 de la ley 26.061 y ley 27.455.

La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con distintas universidades nacionales, así como también con entidades de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y asociaciones de trabajadores/as, al efecto de que la asistan en el diseño, homologación y monitoreo de las distintas instancias de capacitación que se implementen en el marco de la presente ley.

Artículo 7º- Implementación. Cada organismo o ente sujeto a lo establecido en el artículo 2º puede optar por elaborar su temario o programa de capacitación, e implementarlos una vez que la autoridad de aplicación haya homologado los contenidos mínimos y su calidad. A tales efectos, la autoridad de aplicación podrá proponer modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Artículo 8º- Campañas de concientización. La autoridad de aplicación implementará campañas de concientización cuya finalidad sea la promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el buen trato en la vida cotidiana. Las campañas

deberán tener difusión en los medios de comunicación nacionales, provinciales y entidades públicas nacionales, como así también en distintas plataformas de redes sociales.

La autoridad de aplicación deberá generar materiales didácticos, de promoción e información vinculadas a la promoción y efectivo goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en los distintos ámbitos comunitarios, educativos y familiares.

Artículo 9º- Revisión. La autoridad de aplicación deberá permanentemente revisar y actualizar los programas, contenidos incorporados en las distintas capacitaciones con la periodicidad que establezca la reglamentación de esta norma, a fin de determinar las modificaciones y actualizaciones que crea convenientes.

Artículo 10.- Acceso a la información. La autoridad de aplicación debe brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de esta ley mediante soporte electrónico, página web o medio similar accesible, con indicadores cuantitativos, cualitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

Artículo 11.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser atendidos con los créditos que anualmente determine la ley de presupuesto correspondiente.

La previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior a la mayor previsión y ejecución de ejercicios anteriores.

Artículo 12.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 13.- Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

REGISTRADA BAJO EL N° 27709

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA - CECILIA MOREAU - Marcelo Jorge Fuentes - Eduardo Cergnul.

L E Y III N° 49
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Chubut a las disposiciones de la Ley Nacional N°27.709, de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "Ley Lucio".

Artículo 2º.- Establécese la capacitación obligatoria en la temática de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para todas las personas que se desempeñen en áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia del Chubut. Así como también, Organismos Descentralizados, Empresas del Estado Provincial y en medios de comunicación audiovisual, incluyendo los medios digitales cuya emisión, ya sea radial, gráfica, digital o televisiva tenga origen en el territorio provincial. Podrán también ser destinatarios del citado plan, agentes de las administraciones municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales, en el marco de convenios de cooperación y colaboración con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación deberá prever capacitaciones optativas para aquellos que, no estando obligados en los términos del presente artículo, tengan interés en capacitarse en la temática.

Artículo 3º.- Invítase a las organizaciones sindicales correspondientes a celebrar los acuerdos necesarios con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a fin de llevar a cabo la presente capacitación.

Artículo 4º.- Las personas referidas en el artículo 2º de la presente Ley deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Artículo 5º.-La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia o el organismo que lo reemplace en el futuro, será Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación implementará campañas de concientización cuya finalidad será la promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación, deberá elaborar los contenidos del plan de capacitación, en el plazo de seis (6) meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la presente Ley, en articulación con el Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (COPRONAF), el que deberá seguir los principios rectores y los contenidos enumerados en la Ley Nacional N°27.709, que crea el "Plan Federal de Capacitación".

La Autoridad de Aplicación deberá revisar y actualizar los programas y contenidos incorporados en las distintas capacitaciones a fin de determinar las modificaciones y actualizaciones que crea conveniente.

La Autoridad de Aplicación podrá suscribir convenios con distintas universidades, con entidades de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, y asociaciones de trabajadores/trabajadoras, al afecto de que la asistan en el diseño, homologación y monitoreo de las distintas instancias de capacitación que se implementen en el marco de la presente Ley.

Artículo 8º.- Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Artículo 9º.- Invítase a los Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales a adherir a la presente Ley.

Artículo 10º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RAWSON, 24 OCT 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.709, de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "Ley Lucio"; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 5 de octubre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: III N° 49

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

DECRETO N° 1311

ORDENANZA N° 13768**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0165865/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la Asociación Civil Vasco del Noreste del Chubut.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0165865/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 0165865/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12315. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13769**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 22377/0006.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 22377/0006, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 22377/0006 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12318. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13770**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 175308/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 175308/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 175308/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12317. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13771**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 23299/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 23299/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 23299/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12314. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13772

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0020841/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0020841/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 0020841/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12310. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13773

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 08012/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 08012/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 08012/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12319. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13774

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 28285/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 28285/0000, hasta la cuota N° 06 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 28285/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12309. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE JUNIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13775**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Analizado el expediente N° 30.862, del registro de este Concejo Deliberante, donde la Sra. Donn Mónica Catalina domiciliada en la calle Esquel N° 3653 de barrio Amaya de nuestra ciudad, solicita la Condonación de multa N°4.876 por derecho de construcción y Prórroga de la presentación de planos, consideramos atendibles los argumentos planteados por la misma.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Multa por Derecho de Construcción a la propiedad registrada bajo el Padrón N° 29353.

ARTÍCULO 2do.): PRORRÓGASE por el término de 24 meses la vigencia de las Ordenanzas N° 656/76 y N° 8196/02.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 13 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12311. PROMULGADA EL DÍA: 4 DE JULIO DE 2024.

ORDENANZA N° 13776**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, mediante el expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble correspondiente a la Residencia Estudiantil ubicada en la calle Don Bosco N° 467 de la ciudad de Trelew identificado con el Padrón N° 5391/0000.

Que del artículo 95 del Código Tributario Municipal Ordenanza 6115/1997 se desprende que "... Están también exentos respecto de los inmuebles de su propiedad: (...) d) La Provincia del Chubut. (...)", por su parte el artículo 96 de la misma legislación establece que "...Para gozar de las exenciones previstas en el artículo anterior, los beneficiarios deberán solicitar, su reconocimiento a la Municipalidad, acompañando las pruebas que justifiquen la procedencia de las mismas. La exención regirá a partir del año fiscal siguiente al de la solicitud, salvo el caso de los incisos d) y f), en que regirán desde el año de la solicitud; y el inciso e), que comenzará a regir una vez que sean cumplimentados en forma total los requisitos exigidos..."

Que en virtud de la legislación vigente y dado que se encuentra acreditada la imposibilidad del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, es que corresponde condonar la deuda que mantiene la peticionante con el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 5391/0000 correspondiente a la Residencia Estudiantil de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 5391/0000 del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JUNIO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12320. PROMULGADA EL DÍA: 5 DE JULIO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 2411 DE FECHA 13-6-24**VISTO:**

El expediente N° 2536 /2024, las Ordenanzas N° 13295 y 13693, las Resoluciones N° 880/21; N° 3462/21/, N° 3780/23; N° 3893/23, N° 733/24, 1673/24; 1882/24; y Nota N° 105/2024 (OMRESP);

CONSIDERANDO

Que, a efectos de no interrumpir el servicio y hasta tanto se resuelva al llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, mediante dictado de la Resolución N° 880/2021 se resolvió prorrogar la Contratación Directa del Servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la Empresa Ashira S.A, por el plazo de treinta y cinco (35) meses contados a partir del día primero del año dos mil veintiuno (01/01/2021) venciendo en consecuencia el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés (30/11/2023) o hasta tanto se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo primero que ocurra.

Que con fecha 26 de julio de 2021 se promulga la Ordenanza N° 13295 mediante la cual se aprueba la contratación directa con la firma Ashira S.A, procediéndose a la ampliación del objeto del contrato vigente;

Que, con fecha 3 de enero de 2024 se promulga la Ordenanza 13693 mediante la cual se autoriza al D.E.M .a prorrogar por seis (6) meses o hasta que se resuelva el llamado a Concesión del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestado por la firma Ashira S.A. donde se fija como único valor de la contraprestación a abonar por la Municipalidad la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 39/100 (\$ 117.547.835,39) y cuyo vencimiento contractual operaba el 30 de noviembre de 2023; en las mismas condiciones contractuales y legales en vigencia;

Que mediante el dictado de las Resoluciones N° 733/24, 1673/24 y 1882/24 se procede a las redeterminaciones de precio del servicio con base a los meses de noviembre 2023, enero y febrero de 2024 por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 43/100 (\$136.616.915,43), PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 183.830.737,77) y PESOS DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 212.907.098,49), respectivamente;

Que, a fs. 01 del expediente 2536/2024 se presenta la firma Ashira S.A en su carácter concesionaria del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos prestados en la ciudad de Trelew, solicitando se reconozca el incremento valorativo generado por el movimiento ascendentes de los valores de los insumos que conforman la estructura de costos de la prestación del servicio contratado; destacando que el precio contractual se encuentra desactualizado y que esta última situación afecta la ecuación económica, circunstancia que la obliga a poner en movimiento el procedimiento previsto en el contrato;

Que, a fs. 02 /09 se adjunta la documentación respaldatoria presentada por el reclamante;

Que, a fs.11/21 el O.M.RE.S.P. emite informe en respuesta a lo solicitado y se determina el nuevo precio del Servicio Público de Recolectión Sólidos Urbanos con mes base marzo del año 2024, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 258.422.548,33). Asimismo se anexa documentación expedida por el (O.M.RE.S.P.);

Que, la Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N° 501-Servicios Público- Código 050000000000108- Código Recolectión de Residuos Urbanos-Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 136.546.349,52) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de marzo a mayo del 2024 inclusive;

Que, en atención a la fecha en que resulta aprobada la redeterminación del precio del servicio, corresponde que la Coordinación de Administración proceda a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 136.546.349,52) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de marzo a mayo del 2024 inclusive;

Que, ha tomado la intervención de su competencia la Coordinación de Administración y la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el monto mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 258.422.548,33) correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y conforme al modelo de Adenda que se agrega formando parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N° 501 - Servicios Públicos - Código 050000000000108- Código Recolectión de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 136.546.349,52) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de marzo a mayo 2024 inclusive.

ARTICULO 3°: La Coordinación de Tesorería procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$136.546.349,52) correspondiente a diferencia de costos del servicio para los meses de marzo a mayo 2024 inclusive.

ARTICULO 4°: REFRENDARAN la presente Resolución los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

ANEXO

ADENDA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO PÚBLICO

Entre la Municipalidad de Trelew, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Gerardo Andrés Merino, DNI N° 25.710.148, el Secretario de Gobierno, Mario Fernando Romeo DNI N° 16.164.278 y el Secretario de Servicio Públicos y Ambiente Sergio Rene Hudson, DNI N° 22.682.108, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew, en adelante LA COMITENTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Ashira S.A, representada en este acto por el Dr. Román Pablo Iviglia, DNI N° 29.404.091, quien lo hace en carácter de apoderado, conforme expresas facultades que surgen de la documentación que se acompaña, con domicilio en Avenida Directorio N° 1733 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA CONTRATISTA, conviene celebrar la presente ADENDA a la prórroga del contrato celebrado entre las partes con fecha 16/01/2024, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 3, Folio N° 304, bajo el N° 001 con fecha 18 de enero de 2024 a efectos de modificar la Cláusula segunda de la prórroga de contratación contrato, que quedará redactada de la siguiente manera: "...SEGUNDA: PRECIO. Como única contraprestación a LA MUNICIPALIDAD abonará mensualmente a la otra parte la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 258.422.548,33) conforme a la última redeterminación de precios, teniendo como base el mes de marzo de 2024, pagaderos en forma mensual por mes vencido, previa aprobación por parte de la autoridad de aplicación Municipal".

.....Se deja constancia asimismo que la diferencia en el monto total del contrato, en consideración al nuevo valor de la prestación del servicio y el plazo restante de ejecución, asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 136.546.349,52). -

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Trelew a losdías del mes dede 2024.

RESOLUCIÓN N° 2427 DE FECHA 13-6-24

VISTO:

El expediente N° 29401/21 del registro de Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente tramita la condonación de deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el inmueble individualizado con el PADRON 2474/00;

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el dictamen emitido por la Coordinación de Asesoría Legal a fs. 32 del mencionado expediente;

Que es atribución del Señor Intendente VETAR las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal en su artículo 28.2; Que por lo expuesto se corresponde vetar la Ordenanza sancionada bajo el N° 12299;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°.- VETAR la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 12299 por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante el Expediente N° 29401/21 donde se encuentra agregada la Ordenanza mencionada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- REFRENDARAN la presente Resolución los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, dese al Boletín Oficial Municipal, notifíquese y cumplido, - ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 2511 DE FECHA 25-6-24**VISTO:**

La Ordenanza N° 12.795 (Régimen Permanente de Regularización de Deudas), el Artículo N° 72, del Capítulo XXIV, de la Ordenanza N° 13.674 (Tarifaria Año 2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 72, del Capítulo XXIV, de la Ordenanza N° 13.674 Tarifaria Año 2024, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a establecer regímenes transitorios de regularización de deudas por los tributos, gravámenes, y/o multas establecidas en dicha Ordenanza o en Ordenanzas Especiales. Los mismos deberán regirse por una serie de limitaciones, y además deberán ser informados para su conocimiento al Concejo Deliberante.

Que, la Ordenanza N° 12.795 instrumentó un régimen permanente de facilidades de pago para la cancelación de obligaciones tributarias, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de Coordinación de Rentas.

Que es objetivo permanente de esta Coordinación promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y responsables.

Que en ese sentido y en función de cuestiones estratégicas que hacen a la política fiscal ejecutada por el área, deviene oportuno fijar nuevas condiciones para la normalización de las deudas, teniendo en cuenta a tal fin el perfil de los contribuyentes y la evaluación del grado de cumplimiento de sus deberes formales y materiales.

Que, asimismo a efectos de coadyuvar a la consecución de los propósitos antes mencionados, se estima conveniente adoptar medidas orientadas a mejorar las condiciones para la adhesión a los planes de facilidades de pago de aquellos sujetos que desarrollen actividades afectadas por determinadas circunstancias, o bien que se encuentren alcanzados por una situación económica de vulnerabilidad, todo ello de conformidad con las normas que así lo establezcan.

Que, se implementará un régimen transitorio de regularización de deudas con pautas claras de funcionamiento, para no accionar en detrimento de los contribuyentes que se esfuerzan por estar al día en sus tributos, y evitar el uso especulativo de la herramienta.

Que, habiéndolo tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, y por todo lo expuesto, es oportuno el dictado de la siguiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: ÁMBITO DE APLICACIÓN - Establécese un régimen transitorio de regularización de deudas a través de facilidades de pago, sujeto a las características de cada caso, aplicable únicamente para la cancelación de los tributos, gravámenes y multas detallados en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS GENERALES - En lo que respecta a exclusiones al presente régimen, requisitos y condiciones de adhesión, determinación de las cuotas y características de aprobación de cada plan de pago, vencimiento y pago de dichas cuotas, caducidad y recargos por mora, y cualquier otro aspecto no reglamentado en la presente, será de aplicación todo lo dispuesto en el régimen permanente de regularización de deudas a través de facilidades de pago, previsto en la Ordenanza N° 12.795.

ARTÍCULO 3º: TRIBUTOS INCLUIDOS - MÁXIMO DE CUOTAS - A efecto de fijar nuevas condiciones para la normalización de las deudas, teniendo en cuenta el perfil de los contribuyentes considerando su situación económica-financiera, es conveniente reajustar el Art. N° 5 inciso c de la Ordenanza N° 12.795 alcanzando taxativamente cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Podrán incluirse bajo el presente régimen los tributos que se detallan a continuación:

a) IMPUESTO INMOBILIARIO y TASAS DE SERVICIOS, IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR, IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS y TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE:

Máximo de cuotas: 24 cuotas (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 36 cuotas).

Alternativa de pago	Descuento
<i>Pago al Contado</i>	80%
<i>De 1 a 6 cuotas</i>	50%
<i>De 7 a 12 cuotas</i>	20%
<i>De 13 a 24 cuotas</i>	0%

b) CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS – OBRAS:

Máximo de cuotas: 24 Cuotas (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 36 cuotas).

Alternativa de pago	Descuento
<i>Pago al Contado</i>	80%
<i>De 1 a 6 cuotas</i>	50%
<i>De 7 a 12 cuotas</i>	20%
<i>De 13 a 24 cuotas</i>	0%

c) OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, MULTAS Y COSTAS JUDICIALES:

Máximo de cuotas: 12 cuotas (la Secretaría de Hacienda podrá, dadas las características socio-económicas del deudor, extenderlo hasta 18 cuotas).

Alternativa de pago	Descuento
Pago al Contado	80%
De 1 a 6 cuotas	50%
De 7 a 12 cuotas	20%

ARTÍCULO 4°: MONTO DE CUOTA – INTERÉS DE FINANCIACIÓN - El monto de cada cuota será calculado al momento de la generación del plan aplicando el sistema de amortización francés. La tasa de interés mensual que aplicará en el presente régimen transitorio, será la siguiente en función del número de cuotas pactado:

Alternativa de pago	Tasa interés
De 1 a 12 cuotas	0,00%
De 13 a 24 cuotas	1,00%
Más de 24 cuotas	1,50%

ARTÍCULO 5°: VIGENCIA – El régimen transitorio establecido por la presente, tendrá vigencia desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de octubre del 2024, pudiéndose ampliar la vigencia excepcionalmente, mediante instrumento administrativo similar, en virtud de las necesidades que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal hasta el 31 de enero de 2025.

ARTICULO 6°: Refrendarán la presente resolución, el señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 2512 DE FECHA 25-6-24

VISTO:

El Expediente N° 3841/2024; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P). instrumentándose un Acta Previa a Paritaria el día 25 de junio de 2024, registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 342, bajo el N° 595 en fecha 25 de junio de 2024, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan otorgar un incremento salarial al básico del Quince por ciento (15%) pagaderos de la siguiente manera: un cinco por ciento (5%) al mes de junio pagaderos con los haberes de junio de 2024, un cinco por ciento (5%) en julio pagaderos con los haberes del mes de julio de 2024 y un cinco por ciento (5%) en agosto pagaderos con los haberes del mes de agosto de 2024 y un veinticinco por ciento (25%) en las asignaciones familiares percibiéndose con los haberes de junio de 2024. Exceptuando la ayuda escolar y sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Planta Política Municipal, Tribunal de Faltas Municipal, Tribunal de Cuentas Municipal y Concejo Deliberante, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Comunes, Horas Cátedras Titulares, Docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

Artículo 1°: OTORGAR un incremento salarial al básico del quince por ciento (15%) pagaderos de la siguiente manera: un cinco por ciento (5%) al mes de junio pagaderos con los haberes de junio de 2024, un cinco por ciento (5%) en julio pagaderos con los haberes del mes de julio de 2024 y un cinco por ciento (5%) en agosto pagaderos con los haberes del mes de agosto de 2024 y otorgar un incremento del veinticinco por ciento (25%) en las asignaciones familiares percibiéndose con los haberes de junio de 2024 y exceptuando la ayuda escolar. Para todo el personal comprendido dentro del Escalafón Municipal, en un todo acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Hacer extensivo el incremento al intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras Ayudantes, Horas Cátedras Titulares, docente común, respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 3°: DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.
 Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.
 Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 2520 DE FECHA 26-6-24

VISTO:

El Expediente N° 3586/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del Expediente citado en el Visto se solicita designar en la Clase que para cada caso se indica del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en las distintas Areas de la Municipalidad de Trelew, a las personas detalladas en Planilla Anexo I.

Que los mismos reúnen las condiciones de idoneidad para ocupar dichos cargos y cumplen con los requisitos necesarios para la mencionada función.

Que por lo expuesto corresponde designar a las personas detalladas en la Planilla Anexo I en la Clase que para cada caso se indica del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en las distintas Areas de la Municipalidad de Trelew, a partir del día 01 de junio de 2024.

Que se cuenta con la autorización correspondiente.

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°): Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): DESIGNAR como Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a las personas que en Planilla ANEXO I se detallan, a partir del día 01 de Junio de 2024, conforme Clase y funciones que para cada caso se indica, para desempeñar tareas en las distintas Áreas de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 3°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

ANEXO I
ALTA COMO PERSONAL DE PLANTA TRANSITORIA

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Fecha de Ingreso	Lugar de Trabajo
González, Noelia Lorena	31.309.035	A1	01/06/2024	Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Gonzalez, Gustavo Gabriel	26.544.103	O1	01/06/2024	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
Valdarenas, Martín Rodrigo	39.441.189	A1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
Correa, Daniela Alejandra	30.088.905	O1	01/06/2024	Coordinación de Salud
Brunt, Beatriz Susana	28.055.129	A1	01/06/2024	Programa Terminal y Aeropuerto
López, Brian Alejandro	40.208.914	A1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
González, Mauro Elías Claudio	34.488.835	O1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
Ritchie, Kevin Ian	35.172.988	A1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
González, Paola Daniela	25.138.550	A1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
Torres Reyes, Fernando Ariel	26.344.202	A1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
Gómez, Sandra Mariela	24.018.418	O1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
Tamargo, Karen Anahi	38.804.054	A1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales
Silva, Fabiana Beatriz	23.114.710	O1	01/06/2024	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
Caucaman, Haydee Mabel	23.791.238	O1	01/06/2024	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
Benítez, Silvia Noemí	28.055.070	O1	01/06/2024	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
Paillalaf, Yanina Mariela	31.261.123	O1	01/06/2024	Coordinación de Cultura
Acevedo, Nélica Ester	26.727.219	A1	01/06/2024	Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario
Bernal, Miguel Angel	30.284.110	O1	01/06/2024	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
Castillo, María de los Angeles	30.088.767	A1	01/06/2024	Coordinación General de Relaciones Institucionales

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1679 – 26-4-24: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 4.316.777,61, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 38.725.516.253,93, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 1883 – 16-5-24: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 12.397.500, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 38.737.913.753,93, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 2220 – 30-5-24: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 6.254.334,37, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 a 13 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2024 en la suma de \$ 38.744.168.088,30, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 2308 – 6-6-24: Aprobar la modificación del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral ya que no habrá más categorías a partir del pago del mes de abril hasta diciembre de 2024. Aprobar el incremento de los 177 beneficiarios hasta alcanzar la suma de \$ 10.000, a partir del mes de abril hasta diciembre de 2024. Aprobar el incremento de 299 cupos más, hasta alcanzar la cantidad de 476 becados mensuales, que cobrarán la suma de \$ 10.000 cada uno, a partir de abril hasta diciembre de 2024, Expte. 1554/24.

N° 2309 – 7-6-24: Dar continuidad como personal jornalizado a las personas que se detallan seguidamente, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, quienes cumplirán funciones en el área que para cada caso se indica, Expte. 3602/24: Nelson del Carmen González Ruiz, legajo 6313, DNI. 93.793.276, Programa Recursos Humanos; Mariela Alejandra Valderrama, legajo 7165, DNI. 34.276.305, Coordinación de Ambiente; Walter Abel Navarro, legajo 7266, DNI. 28.054.889, Coordinación de Ambiente; Esteban Javier Pereira, legajo 7587, DNI. 39.441.163, Coordinación de Políticas Inclusivas; y Ángel Vicente Jiménez, legajo 7257, DNI. 20.238.641, Coordinación de Ambiente.

N° 2311 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Evans, María Celeste, DNI.30.544.459, que se encuentra registrado bajo el N° 078, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 1.380.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 864/24.

N° 2312 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Martínez, María Cecilia, DNI. 32.650.087, que se encuentra registrado bajo el N° 021, Tomo 3, Folio 305, con fecha 5 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 900.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 412/24.

N° 2313 – 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Vanaria, Cristian Miguel, DNI. 28.390.124, que se encuentra registrado bajo el N° 304, Tomo 3, Folio 323, con fecha 27 de marzo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 1.242.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 1010/24.

N° 2314 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Molina, Marisa Estela, DNI. 18.614.609, que se encuentra registrado bajo el N° 054, Tomo 3, Folio 308, con fecha 8 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 483.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 606/24.

N° 2315 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Srta. Vidal, Camila Estefanía, DNI. 43.079.588, que se encuentra registrado bajo el N° 022, Tomo 3, Folio 306, con fecha 5 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 483.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 410/24.

N° 2316 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Zavatarelli, Eliseo Nicolás, DNI. 31.092.052, que se encuentra registrado bajo el N° 075, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 1.380.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 824/24.

N° 2317 – 7-6-24: Aprobar el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Trelew y la firma Rakijar, Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional de los meses de octubre, noviembre y diciembre de los programas: Basta de Intermediarios y Transmisiones Deportivas, como también ediciones especiales: 20 de Junio, 9 de julio, 17 de agosto, 30 de septiembre, 6, 7 y 20 de octubre, 20 de noviembre en el Programa “Basta de Intermediarios”, y 23 y 28 de marzo en el Programa “Transmisiones Deportivas”, todas del año 2023, por la suma total de \$ 4.350.000, conforme los considerandos anteriores, Expte. 2297/24.

N° 2318 – 7-6-24: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de junio y desde el 16 hasta el 30 de junio del corriente año, por la suma total de \$ 496.000, para la primera quincena y por la suma total de \$ 396.800, para la segunda quincena, Expte. 3445/24.

N° 2319 – 7-6-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 6.448.608,84, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 24.970.475,17, y que corresponde a la obra “Reconstrucción de calzada de hormigón”, ubicación Barrio Santa Mónica, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, contratación directa la cual fue adjudicada a la empresa “Clarc S.A.”. Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de dicha obra por el término de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 6 de junio de 2024, dejándose constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 3049/24 y 1156/24.

N° 2320 – 7-6-24: Declarar fracasada la Licitación Pública 03/2024 “Alquiler de máquinas y camiones”, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación del ejercicio 2024, por la suma de \$ 192.970.800, de la cuenta 505 Servicios, Programa Administración Despacho y RRHH – Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Expte. 679/24.

N° 2321 – 7-6-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4455/23, a la agente Martini, María Florencia, DNI. 26.415.824, legajo 7096, en la Clase Jefe de Subprograma Catastro Legal, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024. Designar a dicha agente en la Clase Profesional P1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3522/24.

N° 2322 – 7-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 17.000. Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 3 a 5, por la suma total de \$ 231.400, Expte. 2740/24, destinado a la adquisición de artículos de bazar.

N° 2323 – 7-6-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 18/2024, “Contratación seguro de accidentes personales”. Disponer el llamado para la Licitación Pública con un presupuesto oficial de \$ 66.000.000 y fijando el valor de los pliegos en la suma de \$ 30.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 5 de julio de 2024 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 1953/24.

N° 2324 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Patricia Daiana Molina, DNI. 39.439.955, que se encuentra registrado bajo el N° 135, Tomo 3, Folio 313, con fecha 27 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 429/24.

N° 2325 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Andrea Micaela Molina, DNI. 41.722.256, que se encuentra registrado bajo el N° 119, Tomo 3, Folio 312, con fecha 26 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 431/24.

N° 2326 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Rivas, Juan Gabriel, DNI. 22.492.359, que se encuentra registrado bajo el N° 362, Tomo 3, Folio 327, con fecha 20 de mayo de

2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 432.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 2341/24.

N° 2327 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Baeza, Perla Guadalupe, DNI. 37.150.943, que se encuentra registrado bajo el N° 311, Tomo 3, Folio 324, con fecha 5 de abril de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 460.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 1832/24.

N° 2328 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Aldana Beatriz Molina, DNI. 43.147.509, que se encuentra registrado bajo el N° 101, Tomo 3, Folio 310, con fecha 22 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 430/24.

N° 2329 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Soto Marascio Carla Fabiana, DNI. 28.682.059, que se encuentra registrado bajo el N° 175, Tomo 3, Folio 315, con fecha 29 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 390/24.

N° 2330 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Muñoz, María Giuliana, DNI. 40.384.849, que se encuentra registrado bajo el N° 053, Tomo 3, Folio 307, con fecha 8 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 594.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 389/24.

N° 2331 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Guzmán Vilán Gladys Noemí, DNI. 25.442.776, que se encuentra registrado bajo el N° 060, Tomo 3, Folio 308, con fecha 9 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 594.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 387/24.

N° 2332 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Vázquez Fazzi Ana Belén, DNI. 40.384.635, que se encuentra registrado bajo el N° 081, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 392/24.

N° 2333 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Sepúlveda Nadia Romina, DNI. 31.914.742, que se encuentra registrado bajo el N° 067, Tomo 3, Folio 308, con fecha 14 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 594.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 395/24.

N° 2334 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Castillo Griselda Elizabeth, DNI. 34.766.685, que se encuentra registrado bajo el N° 148, Tomo 3, Folio 313, con fecha 29 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 381/24.

N° 2335 - 7-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Santana Anthony Andrés, DNI. 41.525.503, que se encuentra registrado bajo el N° 058, Tomo 3, Folio 308, con fecha 8 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 394/24.

N° 2336 - 10-6-24: Aprobar el incremento de \$ 20.000 para 18 beneficiarios del Programa de becas Promotores en Herrería Básica, que percibían un monto de \$ 20.000, quedando el nuevo monto establecido en la suma de \$ 40.000, a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024. Aprobar la disminución de \$ 10.000, a 20 beneficiarios que percibían un monto de \$ 30.000, quedando el nuevo monto establecido en la suma de \$ 20.000, a partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024, Expte. 1125/24.

N° 2337 - 10-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 535.995, según factura de la firma Moca SRL, en concepto de agasajo y cena de trabajo con el intendente de Santa Fe, realizada el 2 de mayo de 2024, Expte. 3449/24.

N° 2338 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11, por la suma de \$ 365.650. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 2, 6, 7, 12 y 13, por la suma de \$ 197.050, Expte. 2887/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2339 - 10-6-24: Otorgar a la Sra. Peña Ivana Janet, DNI. 35.172.843, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 3303/24.

N° 2340 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. González Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 212.400, Expte. 3163/24, destinado a la adquisición de 4 envases de pintura para la Feria Paseo Trelew Primero.

N° 2341 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.296.605,80, Expte. 2748/24, destinado a la adquisición de 10 reflectores para la cancha de beach ubicada en la Laguna Cacique Chiquichano.

N° 2342 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 766.500, Expte. 3211/24, destinado a la adquisición de un neumático con alineación y balanceo para vehículo oficial legajo 28 Ford Ranger dominio AC 863 YB, Expte. 3211/24

N° 2343 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.280.000, Expte. 2974/24, destinado a la adquisición de 4 neumáticos con alineación y balanceo para vehículo oficial legajo 223, Fiat Qubo.

N° 2344 - 10-6-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 1 a 4, 6, 7 y 9, por la suma de \$ 1.847.100, Expte. 2382/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2345 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Limanieri Jones, Mauro Gastón, DNI. 37.149.064, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 41.250. Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 3, 5 y 8, por la suma total de \$ 194.250. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 2 y 7, por la suma de \$ 415.000, Expte. 2454/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2346 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 411.650. Proceder a la contratación directa con la firma Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación al ítem 1, por la suma de

\$ 159.300, Expte. 2881/24, destinado a la adquisición de guantes y bolsas de residuos.

N° 2347 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2 y 9, por la suma de \$ 27.538. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1, 3/8 y 10/12, por la suma de \$ 2.282.100, Expte. 2848/24, destinado a la adquisición de seis toners originales, dos toners alternativos y cuatro cartuchos de tinta original.

N° 2348 - 10-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Piberio Sociedad Simple, en relación a los ítems 1/5, por la suma total de \$ 284.000, Expte. 2642/24, destinado a la adquisición de ropa interior, indumentaria y calzado para el Hogar de Adolescentes Mujeres.

N° 2349 - 10-6-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 22/2024 "Compra de alimentos secos". Disponer el llamado para la Licitación Pública N° 22/2024, con un presupuesto oficial de \$ 39.770.500 y fijar el valor de los pliegos en la suma de \$ 20.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 28 de junio de 2024 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 3236/24.

N° 2350 - 10-6-24: Otorgar a la Sra. Caneo Gabriela Romina, DNI. 32.219.937, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 3502/24.

N° 2351 - 10-6-24: Designar, a partir de la presente Resolución, como responsable del fondo fijo de la Coordinación de Intendencia, a la Sra. María Belén Ovalle, DNI. 26.544.157, asignando la suma de \$ 300.000, Expte. 3647/24.

N° 2352 - 11-6-24: Otorgar a la Sra. Villagra Parra, Nora Beatriz, DNI. 25.710.317, un subsidio por la suma de \$ 120.000, destinados a gastos generales que demande la derivación médica de su hija, Expte. 3573/24.

N° 2353 - 11-6-24: Otorgar a la Sra. Grande Alicia Blanca, DNI. 21.354.325, un subsidio por la suma de \$ 180.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 3559/24.

N° 2354 - 11-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 7 a 12, 14 a 17 y 19, por la suma de \$ 180.030. Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 1 a 6 y 18, por la suma de \$ 951.660, Expte. 2802/24, destinado a la adquisición de materiales eléctricos para reacondicionamiento del albergue municipal sito en el gimnasio municipal nro. 1.

N° 2355 - 11-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Márquez, Rodolfo Rubén, DNI. 22.203.498, en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 720.000, Expte. 3469/24, destinado al servicio de decoración del Gimnasio N° 1 el día 19 de junio en el acto de Promesa de la Bandera.

N° 2356 - 11-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 417.080, Expte. 2833/24, destinado a la adquisición de dos cubiertas con alineación y balanceo para Kangoo dominio OWX 499, legajo 15.

N° 2358 - 12-6-24: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 15 y nro. 16 definitivo y nro. 17 y nro. 18 provisorio, por un monto de \$ 13.232.254,10, a favor de la firma Zavico SRL, contratista de la obra y en cumplimiento de la contratación directa, Expte. 1640/23 y 3037/22 por el cual se tramita la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra: "Construcción de 9 viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew, ubicada ciudad de Trelew, Chubut.

N° 2359 - 12-6-24: Rechazar la solicitud de ingreso a la planta municipal de la Sra. Parra, Natalia Elvira, DNI. 42.068.952 que se tramita por Expte. 3161/24.

N° 2360 - 12-6-24: Asignar en la clase que para cada caso se indica a las personas que se detallan a continuación, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente

de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3499/24: Martín Antonio Bazán Bulacio, DNI. 21.993.848, 9 horas titulares; Candela Azul Rodríguez, DNI. 42.969.903, 14 horas titulares; Raúl Omar Gutiérrez, DNI. 33.261.214, 15 horas titulares; Luis Alberto Balladares, DNI. 29.557.607, 6 horas titulares; Florencia Belén Ale, DNI. 38.800.248, 9 horas titulares; Yanela Loana Splittek, DNI. 35.179.763, 14 horas titulares y Natalia Magalí Castillo, DNI. 37.621.780, 15 horas titulares.

N° 2361 - 12-6-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Conservación dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Saleski, Héctor Horacio, DNI. 16.421.438, legajo 2511, a partir del 20 de mayo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, el agente D'Almeida Germán Leopoldo, legajo 4503, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 3315/24.

N° 2362 - 12-6-24: Dar de baja a los agentes que se detallan seguidamente en la Clase Horas Cátedras titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2024, Expte. 3152/24: Daniel Sebastián Jiménez, DNI. 31.148.969, legajo 5496, 7 horas titulares; Hugo Sebastián Bello, DNI. 27.802.118, legajo 5759, 16 horas titulares; Andrea Lilian Arismendi, DNI. 37.150.828, legajo 6805, 15 horas titulares; Brenda Kruse, DNI. 32.220.197, legajo 5490, 12 horas titulares y María Celeste Fedrizzi, DNI. 30.883.754, legajo 5637, 14 horas titulares.

N° 2363 - 12-6-24: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas, más el adicional por jornada prolongada, al agente Soto, Jesús Federico, DNI. 17.857.171, legajo 6301, Clase Operativo O2, como personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 18 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3262/24.

N° 2364 - 12-6-24: Reubicar al agente Barrionuevo, Celia Adela, DNI. 27.363.201, legajo 5272, Clase Administrativo A3, en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2024, Expte. 3335/24.

N° 2365 - 12-6-24: Asignar en la Clase 15 horas titulares, al Sr. López, José Luis, DNI. 33.287.343, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3516/24.

N° 2366 - 12-6-24: Asignar en la Clase 15 horas titulares, al Sr. Ocaranza, Javier Andrés, DNI. 36.393.118, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3518/24.

N° 2367 - 12-6-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres, al agente Carranza Jonathan Iván, DNI. 36.212.914, legajo 7149, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3551/24.

N° 2368 - 12-6-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres, al agente Cotes, Rocío Anabella, DNI. 38.800.860, legajo 7149, Clase Administrativo A1, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3548/24.

N° 2369 - 12-6-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 4348/23, a la agente Nahuelhuen, Wanda Ayelén, DNI. 36.393.024, legajo 6973, en la Clase Jefe de Programa Mujeres, dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente. Designar a dicha agente en la

Clase Profesional P1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Mujeres, dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3447/24.

N° 2370 – 12-6-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres a la agente Solís, María Florencia, DNI. 38.804.469, legajo 6776, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3547/24.

N° 2371 – 12-6-24: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas, más el adicional por horario rotativo y el adicional por jornada prolongada, al agente Viturro, Eduardo Gabriel, DNI. 30.282.915, legajo 7079, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3537/24.

N° 2372 – 12-6-24: Asignar el adicional por jornada prolongada, al agente Tobosque Lleuful, Guillermo David, DNI. 35.099.670, legajo 7295, Clase Técnico T1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3115/24.

N° 2373 – 12-6-24: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Despacho Administrativo dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, al agente Maldonado, Héctor Eduardo, DNI. 28.193.892, legajo 4960, a partir del 27 de mayo de 2024 y hasta el 25 de junio de 2024 inclusive, hasta el reintegro de su titular Agüero, Erika Tamara, DNI. 36.650.909, legajo 7186, Expte. 3490/24.

N° 2374 – 12-6-24: Asignar el adicional por horario rotativo y el adicional por jornada prolongada al agente Torres Roberto Carlos, DNI. 24.811.374, legajo 4625, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3538/24.

N° 2375 – 12-6-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carrizo María Lorena, DNI. 23.114.805, por el término de ocho meses, contados a partir del 1 de mayo de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.920.000, Expte. 3025/24.

N° 2376 – 12-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1/8, por la suma de \$ 9.234.600, Exptes. 2248/24 y 2194/24, destinados a la adquisición de indumentaria para las áreas de Bromatología, Veterinaria, Habilitaciones Comerciales y Zoonosis.

N° 2377 – 12-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 2.588.613,83, según factura de la firma Autosur S.A., en concepto de servicios por reparación y repuestos adquiridos para camioneta Kangoo, dominio IOD 352, legajo 191, Expte. 3340/24.

N° 2378 - 12-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Llancabure Nahuelcoy, Priscila Daniela, DNI. 37.067.994, que se encuentra registrado bajo el N° 166, Tomo 3, Folio 315, con fecha 29 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 629.556,00, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 740/24.

N° 2379 – 12-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Soto Rocío Anahí, DNI. 38.804.492, que se encuentra registrado bajo el N° 189, Tomo 3, Folio 316, con fecha 1 de marzo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 629.556,00, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 842/24.

N° 2380 - 12-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. González, Raúl Alberto, DNI. 22.682.174, que se encuentra registrado bajo el N° 147, Tomo 3, Folio 313, con fecha 29 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 629.556,00, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 1041/24.

N° 2381 - 12-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Quintrel, Claudio Martín, DNI. 27.403.589, que se encuentra registrado bajo el N° 267, Tomo 3, Folio 321, con fecha 11 de marzo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 629.556,00, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 568/24.

N° 2382 – 12-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 132.800, Expte. 3096/24, destinado a la adquisición de un drum de imagen original y el servicio de mantenimiento completo para impresora, Expte. 3096/24.

N° 2383 – 12-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 5, 7, 13, 17, 18, 20, 21, y 24, por la suma de \$ 33.997,10. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 4, 6, 8/12, 14/16 y 23, por la suma de \$ 1.206.896. Proceder a la contratación directa con la firma A y B S.A., en relación al ítem 19, por la suma total de \$ 84.934,75, Expte. 2686/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 2384 – 12-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Jotafi S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 8.099.644, Expte. 3363/24, destinado a la renovación de licencias para servidor de aplicaciones Oracle Forms & Reports Server V12c.

N° 2385 – 12-6-24: Instruir sumario administrativo a los agentes Civitareale, Diego y Doncelli, Luis, con el fin de deslindar responsabilidades, Expte. 3332/24 caratulado "Sumario administrativo, faltante de gas oil, vehículo oficial legajo N° 228".

N° 2386 – 12-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 360.000, según factura a nombre de Canessa, Alejandro Martín, en concepto de publicidad institucional en gráfica "El Trabajador Patagónico", durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, Expte. 3263/24.

N° 2387 – 12-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Manquillán, Julio Leandro, DNI. 17.130.683, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 302.400, Expte. 3467/24, destinado a la adquisición de 180 medallas grabadas "Lealtad a la Bandera", que serán entregadas a los estudiantes de las instituciones que participarán en el acto de la promesa a la Bandera el 19 de junio en el Gimnasio Municipal N° 1.

N° 2388 – 12-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma C.A.P.D.I.M. (Centro de Amigos y Padres de las Personas Discapacitadas Mentales), en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 288.000, Expte. 3466/24, destinado a la adquisición de una tarta decorada de 24 kg. para agasajar a estudiantes en el marco de la ceremonia de Promesa de Lealtad a la Bandera.

N° 2389 – 12-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Gas Trelew S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.600.000, Expte. 3317/24, destinado a la adquisición de 200 cargas de gas envasado por 10 kg. para familias en situación de vulnerabilidad.

N° 2390 – 12-6-24: Aprobar lo actuado en concepto de revisión y reparación del sistema eléctrico con cambio de baterías del Leg. 227 camión Iveco 2015, según factura a favor del Sr. Salmeri Alfredo Agustín, por la suma total de \$ 350.000, Expte. 3296/24.

N° 2391 – 13-6-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 1485121-1 Banco Hipotecario – Colocación de Inversiones, por la suma de \$ 830.000.000 a 30 días, en el Banco Hipotecario

sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 3710/24.

N° 2392 - 13-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación a los ítems 1/15, por la suma total de \$ 3.575.234,29, Expte. 3321/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación del camión Iveco dominio PJN 356 legajo 230.

N° 2393 - 13-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.242.000, Expte. 3620/24, destinado a la adquisición de vinilos para el ploteado de vehículos oficiales, con colocación y diseño.

N° 2394 - 13-6-24: Transferir a partir de la fecha de la presente, la licencia de taxi nro. 118, afectada a prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros con Reloj Taxímetro en parada de taxis denominada Progreso, a favor del Sr. Montero, Sergio Enrique, DNI. 22.677.602. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo nro. 118, perteneciente al Sr. Santorelli, Franco Daniel, DNI. 37.909.723, Expte. 3254/24.

N° 2395 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Curillán Cecilia Araceli, inscrita bajo el N° 128.224, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 3500/24.

N° 2396 - 13-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Todo Arenas SRL, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 37.872.000. Proceder a la contratación directa con la firma Rutasur S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 103.680.000, Expte. 2984/24, destinado al alquiler de tres máquinas motoniveladoras y tres camiones cisterna.

N° 2397 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cuasi Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, inscripción nro. 128.453, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 3061/24.

N° 2398 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Mancilla Patricia Verónica, inscrita bajo el N° 127.660, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 5442/23.

N° 2399 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Stefanski, Antonella, inscrita bajo el N° 128.415, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 2924/24.

N° 2400 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Parroquia María Auxiliadora - Trelew, inscripción N° 128.430, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 2928/24.

N° 2401 - 13-6-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Gabilan Ojeda, Ernesto Segundo, DNI. 18.748.137, respecto del vehículo de su propiedad, dominio AC-875-RF, a partir de mayo 2024 a noviembre año 2033, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 3298/24.

N° 2402 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Radio Taxi Plaza, inscripción N° 128.343, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 2614/24.

N° 2403 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Juntos por el Valle, inscripción N° 128.330, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 2846/24.

N° 2404 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Sanitas Limitada, inscripción N° 128.332, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 2336/24.

N° 2405 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Millapi Débora Belén, inscrita bajo el N° 128.476, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en

forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 3306/24.

N° 2406 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Caminos de Sur Limitada, inscripción N° 128.323, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 2315/24.

N° 2407 - 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Payalef, Leandro Adrián, inscripto bajo el N° 128.527, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 3398/24.

N° 2408 - 13-6-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Zerrizuela, Rubén Sixto Manuel, DNI. 16.314.119, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-057-NQ, a partir del mes de abril año 2024, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 9932 y su modificatoria N° 10069, Expte. 2863/24.

N° 2409 - 13-6-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente López, Mariela Beatriz, DNI. 21.556.306, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-764-SH, a partir de mayo de 2024 a febrero de 2029, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 3207/24.

N° 2410 - 13-6-24: Finalizar con la eximición de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio Ad-501-KW, a partir de abril año 2024, atento a lo normado en el Artículo 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente García Moreno, Helena Adriana, DNI. 27.322.458, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-509-QL, a partir de abril año 2024 a marzo año 2033 inclusive, Expte. 1997/24.

N° 2412 - 13-6-24: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda, al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 14 de junio a las 8:00 horas y hasta el 21 de junio hasta las 19:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2413 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Lucía Micaela García, DNI. 41.089.775, que se encuentra registrado bajo el N° 112, Tomo 3, Folio 311, con fecha 26 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 596.160, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 226/24.

N° 2414 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Cumilaf, Alexis Damián, DNI. 38.806.162, que se encuentra registrado bajo el N° 046, Tomo 3, Folio 307, con fecha 7 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 384/24.

N° 2415 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. García, Gastón Ezequiel, DNI. 33.611.036, que se encuentra registrado bajo el N° 018, Tomo 3, Folio 305, con fecha 2 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 594.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 385/24.

N° 2416 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Juan Ignacio Millalongo, DNI. 43.371.707, que se encuentra registrado bajo el N° 055, Tomo 3, Folio 308, con fecha 8 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 388/24.

N° 2417 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Juan Alexis Vargas, DNI. 27.750.897, que se encuentra registrado bajo el N° 366, Tomo 3, Folio 327, con fecha 20 de mayo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 288.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 2451/24.

N° 2418 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Zalazar, Alicia Vanesa, DNI. 28.637.359, que se encuentra registrado bajo el N° 158, Tomo 3, Folio 314, con fecha 29 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 462.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 393/24.

N° 2419 - 13-6-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio, en relación a los ítems 1 a 12, por la suma total de \$ 1.302.887, Expte. 3478/24, destinado a la adquisición de 12 banderas para la Plaza de las Colectividades.

N° 2420 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Aliaga, Cecilia María, DNI. 18.176.851, que se encuentra registrado bajo el N° 124, Tomo 3, Folio 312, con fecha 26 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 560.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 427/24.

N° 2421 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Noelia Jesica Crespo, DNI. 28.151.529, que se encuentra registrado bajo el N° 076, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 660.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 383/24.

N° 2422 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Gordillo, Dahiana Ludmila, DNI. 42.636.786, que se encuentra registrado bajo el N° 108, Tomo 3, Folio 311, con fecha 26 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 437.184, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 227/24.

N° 2423 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Torres, Patricio Alejandro, DNI. 24.133.268, que se encuentra registrado bajo el N° 069, Tomo 3, Folio 308, con fecha 14 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 437.184, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 233/24.

N° 2424 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Vallejos Melina Ailén, DNI. 44.001.020, que se encuentra registrado bajo el N° 136, Tomo 3, Folio 313, con fecha 27 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 437.184, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 231/24.

N° 2425 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Agüero, Sheila Vanina, DNI. 44.601.136, que se encuentra registrado bajo el N° 125, Tomo 3, Folio 312, con fecha 26 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 437.184, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 230/24.

N° 2426 - 13-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra.

Fonseca, Camila Celeste, DNI. 43.371.476, que se encuentra registrado bajo el N° 068, Tomo 3, Folio 308, con fecha 14 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 437.184,00, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 229/24.

N° 2428 - 13-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Cerasoli Alfredo Cerasoli Bizio S.H., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 390.000, Expte. 2660/24, destinado a la adquisición de parabrisas y custodia trasera para vehículos Volkswagen Gol legajo 182 y Fiat Uno legajo 216.

N° 2429 - 13-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma SF Los Prados S.A.S., en relación a los ítems 1/3, 5, 6, 10 y 11, por la suma de \$ 1.638.340. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Maza Ángel Roberto, en relación a los ítems 4 y 7/9, por la suma total de \$ 783.420, Expte. 2662/24, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 2430 - 13-6-24: Aprobar lo actuado por la prestación del servicio realizado en concepto de urgencia de desarme, diagnóstico y reparación vehículo oficial Renault Kangoo Leg. 189, dominio ICD 350, según factura por la suma de \$ 3.784.779 de la firma Autosur S.A., Expte. 3388/24.

N° 2431 - 13-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bustos, Jorge David, DNI. 13.160.246, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 38.000, Expte. 3058/24, destinado a la adquisición de repuestos para camioneta Volkswagen Saveiro 1.6, legajo 162, dominio FGE-681.

N° 2432 - 13-6-24: Dar continuidad a la mayor función a cargo del Subprograma Registro, dependiente del Programa Registro y Publicaciones, Secretaría de Gobierno, a la agente Lefipan, Joana Giselle, DNI. 34.488.613, legajo 6119, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 1 de julio de 2024 inclusive, por encontrarse su titular Mónica Viviana Ahumada, legajo 6686, usufructuando licencia por fallecimiento más licencia anual reglamentaria, Expte. 3539/24.

N° 2433 - 13-6-24: Asignar en la Clase 15 Horas Titulares al Sr. Orias, Fabrizio Sebastián, DNI. 32.801.414, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3546/24.

N° 2434 - 13-6-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2043/24, a la agente Aressi, Florencia Lia, DNI. 38.801.322, legajo 7703, en la Clase Jefe de Subprograma Desarrollo y Competitividad del Destino, dependiente del Programa Dirección de Turismo de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Dirección de Turismo, dependiente de la Coordinación de Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3592/24.

N° 2435 - 13-6-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 64°, inc. c) del CCT, al agente Luis María Javier Camargo, DNI. 24.827.043, legajo 7496, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Locución y Logística Institucional dependiente de la Coordinación de Ceremonial y Protocolo de la Coordinación General Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3645/24.

N° 2436 - 13-6-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 64°, inc. c) del CCT, a la agente Ángela Irene Rivera, DNI. 29.858.958, legajo 7556, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Estadística y Relevamiento Social dependiente de la Coordinación de Promoción y Prevención Social, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3594/24.

N° 2437 – 13-6-24: Dar de baja al agente Domínguez, Lautaro Tobías, DNI. 44.516.730, legajo 7314, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024, Expte. 3515/24.

N° 2438 – 13-6-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT a la agente Lacunza, María José, DNI. 36.212.880, legajo 7014, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Conciliación, dependiente del Programa Defensa al Consumidor, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 3 de junio de 024 y hasta tanto dure en sus funciones.

N° 2439 – 13-6-24: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Hueche, Vanesa Georgina, DNI. 35.172.877, legajo 6595, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 15 de mayo de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3596/24.

N° 2440 – 13-6-24: Dar de baja a la agente Williams Natalia Inés, DNI. 29.820.264, legajo 5921, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024, Expte. 3508/24.

N° 2441 – 13-6-24: Designar como personal jornalizado al Sr. Vidal, Matías Ezequiel, DNI. 38.784.717, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Informática dependiente de la Secretaría de Hacienda, Expte. 3218/24.

N° 2442 – 13-6-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Catastro Legal, dependiente del Programa Catastro de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, ala Sra. Rivero, Melisa Fernanda, DNI. 36.665.280, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3656/24.

N° 2443 – 13-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Padilla Noelia Yamila, inscripta con el Nro. 128.560, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 3581/24.

N° 2444 – 13-6-24: Designar como personal jornalizado a las personas detalladas seguidamente, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, quienes cumplirán funciones en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Trelew, Expte. 3588/24: Pablo Norberto Aguirre, DNI. 23.791.034, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario; Roberto Saldivia, DNI. 26.344.796, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente; Agustina Abril Álvarez, DNI. 47.846.140, Coordinación General de Relaciones Institucionales; Verónica Nair Neculqueo, DNI. 40.384.522, Coordinación General de Relaciones Institucionales; Sandro Emiliano Curiqueo, DNI. 24.811.717, Coordinación General de Relaciones Institucionales y Análisis Verónica Haro Bello, DNI. 25.710.278, Coordinación General de Políticas para el Bienestar General.

N° 2445 – 14-6-24: Aprobar el convenio celebrado entre la Municipalidad de Trelew, la Asociación Mar y Valle y la Asociación Pilotos Automóviles Turismo, registrado al Tomo 3, Folio 339, N° 546 de fecha 10 de junio de 2024 del Registro Público de Contratos de la Municipalidad, Expte. 2859/24.

N° 2446 – 14-6-24: Aprobar el acuerdo de pago suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. José María Sáez, en concepto de publicidad institucional por el período abril de 2020 a octubre de 2023, por la suma total de \$ 15.26.549,50, conforme los considerandos anteriores, Expte. 3680/24.

N° 2447 – 14-6-24: Adjudicar la totalidad de la oferta presentada por la Sra. Silvia Susana Miranda, DNI. 10.561.144, por la suma de \$ 7.610.010. Aprobar el contrato de alquiler entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Silvia Susana Miranda, DNI. 10.561.144, por el plazo de 12 meses, destinado a las oficinas de la Coordinación de Ambiente, a partir del 15 de junio de 2024 y hasta el 14 de junio de 2025, Expte. 3047/24.

N° 2448 – 14-6-24: Otorgar un subsidio por el monto total de \$ 200.000, a nombre del Sr. Arrative, Fabio Sebastián, DNI. 33.345.157, destinados a solventar parte de los gastos que demandará la compra de un traje de neoprene de natación, para afrontar la disciplina en el Iron Man 70.3, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires el 3 de noviembre del corriente año, representando como triatleta a la provincia de Chubut, Expte. 3310/24.

N° 2449 – 14-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Integral Technology Supply S.A., conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes aéreos a distintos puntos del país utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos que excepcionalmente lo requieran, registrado bajo el N° 291, Tomo 3, Folio 322 de fecha 19 de marzo de 2024, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 3638/24.

N° 2451 – 14-6-24: Designar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario al Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano Arq. Ércoli, Federico Ricardo, DNI. 20.687.093, a partir del 17 de junio desde las 08:00 horas y hasta el 23 de junio del año 2024 a las 20:00 horas aproximadamente, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2452 – 14-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 120.639, Expte. 2622/24, destinado a la adquisición de tres mamelucos.

N° 2453 – 14-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1/11, 13, 26, 28/30, 32 y 37/40, por la suma de \$ 2.428.420,60. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 14/25 por la suma de \$ 39.438,61, Expte. 2852/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Rolón Paola, DNI. 27.138.168.

N° 2454 – 18-6-24: Otorgar a la Sra. Quintero, Johanna Daniela del Carmen, DNI. 38.784.409, un subsidio por la suma de \$ 120.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 3067/24.

N° 2455 – 18-6-24: Rectificar los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N°2446/2024 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1°: "Aprobar el Acuerdo de Pago suscripto entre la Municipalidad de Trelew el Sr José María Sáez CUIT N° 20-12538213-5 en concepto de Publicidad Institucional por el período Abril 2020 a Octubre 2023, por la suma de Pesos Quince Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$15.269.749,50); Artículo 2°: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación en el Ejercicio 2024 por la suma total de Pesos Quince Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$15.269.749,50) en la Cuenta N°195-Publicidad-Código 1030301000032195-Programa Información de Gestión y contenidos Digitales-Programa Principal Intendencia-Ejercicio 2024.-; Artículo 3°: Por Coordinación de Tesorería se realizará el pago por la suma total de Pesos Quince Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$15.269.749,50) a la firma José María Sáez Cuit N° 20-12538213-5 conforme los estipulado en la Cláusula Segunda del Acuerdo de Pago".

N° 2456 – 18-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 494.600, según factura de la firma Moca SRL, en concepto de cena día del ceremonial el 28 de mayo de 2024, Expte. 3674/24.

N° 2457 – 18-6-24: Otorgar a la Sra. Antieco Mercedes Inés, DNI. 20.541.581, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 3635/24.

N° 2458 – 19-6-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 229340-33 Banco Chubut S.A. Of. Público Vta. de Lotes Residenciales, por la suma de \$ 69.000.000, a 30 días en el Banco Chubut S.A., sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 3763/24.

N° 2459 - 19-6-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 35-229340-27 – Chubut S.A.S.I.P.A.F. de \$ 600.000.000 a 30 días en el Banco Chubut S.A., sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 3749/24.

N° 2460 – 19-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 540.000, según factura del Sr. Hernández Gonzalo Julián, en concepto de servicios de sonido abocados a los espectáculos que se presentaron en la 86° Exposición Ganadera y la 36° Feria del Carnero al Campo, desarrollados en la Sociedad Rural Valle del Chubut, sito en Edison 175 de la ciudad de Trelew, durante los días 9 y 10 de febrero del corriente año, Expte. 2332/24.

N° 2461 – 19-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 1.340.594,09, Expte. 3212/24, destinado a la adquisición de luminarias led y sus adaptadores para el Gimnasio N° 3.

N° 2462 – 19-6-24: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales correspondiente a Talleres Municipales, Jardines Maternales, Centros Juveniles, Capacitaciones, Escuela Municipal de Artesanías, etc., con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma de \$ 1.430.005,72, Expte. 3553/24.

N° 2463 – 19-6-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 3, el cual determina un incremento de \$ 2.734.571,56, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 56.434.978,96 y que corresponde a la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew, Licitación Pública N° 02/2022, la cual fue adjudicada a la empresa "Cacema Construcciones S.A.". Aprobar la ampliación de plazo contractual de dicha obra por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 8 de agosto de 2024, Expte. 3683/24 y 891/22.

N° 2464 – 19-6-24: Otorgar a la Sra. Huiquimil, Olga, DNI. 6.366.731, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 3027/24.

N° 2465 – 19-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Jotafi S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.005.500, Expte. 3362/24, destinado a la capacitación tecnológica especializada dirigida a los servidores que cuentan con la instalación del software Sigemi.

N° 2466 – 19-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 245.457,26, según factura de la firma Autosur S.A., en concepto de reparación de vehículo oficial legajo 27, Expte. 3040/24.

N° 2467 – 19-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Montesino Antonella Nahilin, inscripta bajo el nro. 127.480, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 3585/24.

N° 2468 – 19-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Benítez Germán Nicolás, inscripto bajo el N° 121.086, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa, Expte. 3610/24.

N° 2469 – 19-6-24: Transferir a partir de la fecha de la presente, la licencia de taxi nro. 123, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro en parada de taxis denominada "Centro de Salud", a favor del Sr. Barría, Máximo Juan Mauricio, DNI. 28.682.326. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo 123, perteneciente al Sr. Oyarzo Delgado, José Oliverio, DNI.17.447.194, Expte. 3583/24.

N° 2470 - 19-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Pérez del Moral, Juan Manuel, DNI. 35.748.021, que se encuentra registrado bajo el N° 134, Tomo 3, Folio 313, con fecha 27 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 715.392,00, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 224/24.

N° 2471 - 19-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Ruiz, Nivia Vanesa, DNI. 22.670.397, que se encuentra registrado bajo el N° 112, Tomo 3, Folio 311, con fecha 26 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 476.928, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 232/24.

N° 2472 - 19-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Troncuto, Agustina Giselle, DNI. 41.793.399, que se encuentra registrado bajo el N° 129, Tomo 3, Folio 312, con fecha 27 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 596.160,00, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 225/24.

N° 2473 – 19-6-24: Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 2445/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: El gasto que implique el cumplimiento de la presente será imputado a la cuenta 213 – subsidios – Programa 020000010000013 – Despacho – Secretaría de Gobierno – Ejercicio 2024, por la suma de \$ 100.000.000, Expte. 2859/24.

N° 2474 – 19-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S. en relación a los ítems 5, 6, 8, 10 y 11, por la suma de \$ 18.344. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 4, 7 y 12, por la suma total de \$ 41.420, Expte. 2764/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 2475 - 19-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Saavedra, Alfredo David, DNI. 35.381.750, que se encuentra registrado bajo el N° 515, Tomo 3, Folio 337, con fecha 4 de junio de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 1.200.000, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 2901/24.

N° 2476 - 24-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Vera, Gastón Benito, DNI. 35.503.492, que se encuentra registrado bajo el N° 349, Tomo 3, Folio 326, con fecha 13 de mayo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 1.222.616, a partir del 1 de mayo del corriente año, Expte. 1864/24.

N° 2477 – 24-6-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Enciso Ayelén Micaela, DNI. 44.083.159, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 373.248, Expte. 1007/24.

N° 2478 – 24-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 304.000, según factura del Sr. Bustos Jorge David, en concepto de provisión de repuestos para vehículo oficial legajo 222, Expte. 3188/24.

N° 2479 – 24-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial, en relación a los ítems 1, 6, 11, 13, 14, 19, 20, 32 y 34, por la suma de \$ 329.084. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Climent, Roberto Daniel, DNI. 13.544.307, en relación a los ítems 12 y 26 a 28, por la suma de \$ 218.953. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 2 a 4, 7, 8, 10, 15, 18, 21, 22, 25, 31, 33 y 35, por la suma de \$ 2.303.127,63, Expte. 2289/24 y 2997/24, destinados a la adquisición de materiales para reparación del Gimnasio Municipal N° 2.

N° 2480 – 24-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.321.280. Adjudicar la oferta presentada por la firma Axis SRL, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 6.848.260, Expte. 3105/24, destinado a la adquisición de dos fuentes HP switching power supply y dos switchs HPE Aruba 2930 48 G 4SFP.

N° 2481 – 24-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 4, 7, 10/21, 23, 25/27, 29/50, 53, 56/59 y 63/71, por la suma de \$ 2.014.708,07. Adjudicar la oferta presentada por la firma Casa Vigo S.A.S. en relación a los ítems 5, 6, 8 y 9 por la suma de \$ 171.354,15. Adjudicar la oferta presentada por la firma Procampo S.R.L. en relación al ítem 28 por la suma de \$ 539.000, Expte. 2330/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento de tres centros juveniles (290, Proyecto de Vida y Abriendo Caminos).

N° 2482 – 24-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.072.000, Expte. 3387/24, destinado a la adquisición de cuatro contenedores de plástico de 240 litros con tapa y ruedas para el Programa Barrido.

N° 2483 – 24-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 300.000, según factura a favor de la firma FM Patagonia 93.9 Mhz, de Jorge Yamila, en concepto de publicidad institucional por los meses de junio a noviembre de 2022 y de marzo a noviembre de 2023, Expte. 2927/24.

N° 2484 – 24-6-24: Apruébese la documentación correspondiente al pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 20/2024, tendiente a la ejecución de la obra "Reconstrucción calzada de hormigón", ubicación Barrio Unión, Barrio La Laguna, y Barrio Norte, ciudad de Trelew. Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 20/2024, fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 141.306.205,88, siendo el plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 3483/24.

N° 2485 – 24-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 113.520. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma total de \$ 786.000, Expte. 3227/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2486 – 24-6-24: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Sra. Alsina Adriana Nilda, DNI. 12.761.231, en su carácter de cónyuge supérstite, de Mastrota Dardo Rubén, DNI. 12.474.231 ex combatiente de la guerra de Malvinas, respecto del inmueble ubicado en calle Camarucu Norte N° 325, identificado como padrón 27573-0000, a partir de la 8° cuota año 2015 hasta la 7° cuota año 2025, todo dispuesto por la Ordenanza 9932, Expte. 6341/06.

N° 2487 – 24-6-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 226.400, Expte. 3364/24, destinado a la adquisición de 8 bobinas para los plotters, Expte. 3364/24.

N° 2488 – 24-6-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 300.000, según factura a favor del Sr. Márquez Rodolfo Rubén, en concepto de servicio de decoración con telas en el palco oficial en el marco del 214° aniversario de la Revolución de Mayo, Expte. 3482/24.

N° 2489 – 24-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Albanesi, Marcelo Hugo, DNI. 17.647.125, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 150.000, Expte. 3063/24, destinado a la contratación del servicio de control de plagas y la micro pulverización UBV.

N° 2490 – 24-6-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Vicente Omar Marco en relación a los ítems 1 y 7, por la suma de \$ 28.920.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 2, 3, 6, 8 y 11, por la suma de \$ 18.948.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito en relación a los ítems 4, 5, 9 y 10, por la suma de \$ 40.530.000, Expte. 2426/24, destinado a la compra de alimentos secos para familias de escasos recursos.

N° 2491 – 24-6-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Masmitja, Daniel Esteban, DNI. 14.319.237, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.300.000, Expte. 3614/24, destinado a la adquisición de 15.000 kg. de leña trozada para familias de escasos recursos.

N° 2492 – 24-6-24: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A. en concepto de publicidad institucional difusión de avisos publicitarios e institucionales (edictos, licitaciones públicas, comunicados de cementerio y participación fúnebre), durante el mes de mayo de 2024, por la suma de \$ 2.610.890, Expte. 3073/24.

N° 2493 – 24-6-24: Aprobar la contratación directa a favor del Sr. Rakijar, Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional edición especial Revolución de Mayo de 1810, cobertura en Canal 12 en el programa Basta de Intermediarios, durante el día 25 de mayo de 2024, por la suma de \$ 650.000, Expte. 3529/24.

N° 2494 – 24-6-24: Otorgar al Sr. Montero, Ángel Emilio, DNI. 13.836.533, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 3424/24.

N° 2495 – 24-6-24: Otorgar al Sr. Cardoso Claudio Fernando, DNI. 23.401.430, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 3603/24.

N° 2496 – 24-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1 a 4 y 6 a 9, por la suma de \$ 329.643,37, Expte. 3187/24, destinado a la adquisición de materiales para el mantenimiento del Centro Juvenil Proyecto de Vida.

N° 2497 – 24-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 750.000, Expte. 3299/24, destinado a la adquisición de 10 banners por portabanners.

N° 2498 – 24-6-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. González Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación al ítem 31, por la suma de \$ 52.060,27. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Climent, Roberto Daniel, DNI. 13.544.307, en relación a los ítems 18 y 29 por la suma de \$ 16.940. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I. en relación a los ítems 1/10, 12/14, 30, 32/34, 37, 40, 42 y 43, por la suma de \$ 2.554.349,01. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 19/28, por la suma de \$ 71.853,08, Expte. 2980/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción destinados a ayuda social a beneficio del Sr. Guichumpan, Daniel Alejandro, DNI. 28.054.707.

N° 2499 – 24-6-24: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de nueve colchones destinados a asistencia de familias damnificadas por el temporal ocurrido el 25 de febrero de 2024, según factura de la firma Chorpill, Carolina, por un monto total de \$ 1.313.100, Expte. 2303/24.

N° 2500 – 24-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación al ítem 6, por la suma de \$ 4.024,94. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 2/5 y 7, por la suma total de \$ 69.502,94. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 126.964,80, Expte. 2962/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para el Cementerio Municipal.

N° 2501 – 24-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 9 por la suma de \$ 130.833,06. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrian, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 1/8, 10, 11, 15, 17 y 18, pro la suma de \$ 9.442.400. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 13, 14, 16 y 19, por la suma de \$ 152.405, Expte. 2966/24, destinado a la adquisición de latas de pinturas para el sector de señalización.

N° 2502 – 24-6-24: Reconocer la suma total de \$ 76.015.100, correspondiente a embargos trabados sobre la cuenta corriente nro. 229340/2, Municipalidad de Trelew, en concepto capital, intereses y costas, presupuestados provisoriamente en los autos caratulados "Transportes el 22 c/ Municipalidad de Trelew s/ Contencioso Administrativo" (Expte. 372 – Año 2017), que tramitan por ante la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, Expte. 674/24.

N° 2503 – 24-6-24: Reconocer la suma total de \$ 1.086.312,05, correspondiente a embargos trabados sobre la cuenta corriente

nro. 229340/30 – Municipalidad de Trelew, en concepto honorarios, intereses y costas, presupuestados provisoriamente en los autos caratulados "Entraigas Pedro Antonio c/ Provincia del Chubut y Otra s/ Accidente Laboral" (Expte. 343/2009), que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Labora, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson Expte. 3349/24.

N° 2504 - 24-6-24: Reconocer la suma total de \$ 39.334,45 y \$ 15.379,71, correspondiente a embargos trabados sobre las cuentas nros. 229340/30 y 229340/2, de la Municipalidad de Trelew, en concepto honorarios, intereses y costas, presupuestados provisoriamente en los autos caratulados "Seguimiento Global SRL c/ Municipalidad de Trelew s/ cobro de Pesos (Expte. 187/2017) que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Expte. 3347/24.

N° 2505 - 24-6-24: Reconocer la suma total de \$ 2.114.859,80, correspondiente a embargos trabados sobre las cuentas corrientes nros. 229340/30 y 229340/2, Municipalidad de Trelew, en concepto honorarios, intereses y costas, presupuestados provisoriamente en los autos caratulados "Legal Security SRL c/ Municipalidad de Trelew s/ Juicio Ejecutivo" (P.V.E.) (Expte. 125/2017) que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, por las sumas de \$ 1.919.890,11 y 194.969,69, Expte. 3258/24.

N° 2506 – 24-6-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. c) del CCT, al agente Hernando, Gustavo Andrés, DNI. 29.066.710, legajo 7554, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente de la Coordinación General de Gabinete como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3698/24.

N° 2507 – 24-6-24: Asignar al agente Serrano, Jorge Omar, DNI. 20.541.863, legajo 6299, Clase Operativo O2, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional por sereno y guardias especializadas, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3264/24.

N° 2508 – 24-6-24: Designar como personal jornalizado al Sr. Tamargo, Carlos Raúl, DNI. 16.421.377, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive, para cumplir funciones en la Secretaría de Gobierno, Expte. 3745/24.

N° 2509 – 24-6-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Cooperación y Relaciones Intersectoriales dependiente del Programa Dirección de Turismo de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a la Sra. Ventura, Rocío Sol, DNI. 39.440.797, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3707/24.

N° 2510 – 24-6-24: Asignar el adicional por jornada prolongada a la agente Mariman, Mariela Alejandra, DNI. 29.908.877, legajo 76201, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3659/24.

N° 2513 – 25-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Loureiro Solana Yanel, inscripta bajo el nro.117.982, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresas, Expte. 3639/24.

N° 2514 - 25-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Jiménez Daniel Sebastián, inscripto bajo el nro.115.315, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresas, Expte. 2847/24.

N° 2515 - 25-6-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Casares Horacio Raúl, inscripción nro. 092.094, por la actividad de alquileres de vivienda, Expte. 951/21.

N° 2516 – 26-6-24: Designar en el cargo de Jefe de Programa Capacitaciones y Oficios dependiente de la Coordinación de Oficina de Empleo de la Coordinación General de Relaciones

Institucionales, a la Sra. Fontanella, María Laura Luján, DNI. 24.823.1535, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 10 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 3783/24.

N° 2517 – 26-6-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma de Rendición de Proyectos dependiente del Programa Administración y Gestión de Proyectos de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a la Sra. Espinosa, Sofía Celeste, DNI. 33.059.294, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3846/24.

N° 2518 – 26-6-24: Asignar en la clase que para cada caso se indica a las personas que se detallan seguidamente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3834/24: Sebastián Pio Jaureguiberry, DNI. 37.393.919, 9 horas titulares y Marcela Cristina Torres Pizzicatti, DNI. 25.858.587, 9 horas titulares.

N° 2519 – 26-6-24: Disminuir 8 horas titulares en la Clase 15 horas titulares al agente Pérez, Esteban Eduardo, DNI. 17.644.055, legajo 6432, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024. Establecer a dicho agente en la Clase 7 horas titulares como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3833/24.

N° 2521 – 26-6-24: Asignar en la Clase que para cada caso se indica a las personas que se detallan seguidamente como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3781/24: Anabel Tascon, DNI. 29.398.521, 15 horas titulares y Mauricio Oscar Contreras Diocarrets, DNI. 34.766.701, 15 horas titulares.

N° 2522 – 26-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfaro, Néstor Fabián, DNI. 16.841.524, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.450.000, Expte. 3459/24, destinado al servicio de reacondicionamiento y bobinado de equipo de calefacción del Gimnasio Municipal N° 1.

N° 2523 – 26-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 4, 5, 8/11, 21 y 24, por la suma de \$ 227.800. Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/3, 6, 7, 12, 14/17 por la suma de \$ 180.910, Expte. 2827/24, destinado ala adquisición de artículos de limpieza.

N° 2524 – 26-6-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI.18.238.254, en relación a los ítems 2, 5,8, 9, 15/19, 21, 23/26 y 29, por la suma de \$ 1.145.441,34. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 22 y 28, por la suma de\$ 383.492,55, Expte. 1875/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 2525 – 26-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 1 a 4 y 6, por la suma de \$ 169.500, Expte. 3358/24, destinado a la adquisición de insumos eléctricos para la instalación de la cámara de frío en el Depósito de Distribución.

N° 2526 – 26-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bustos, Jorge David, DNI. 13.160.246, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 128.000, Expte. 3353/24, destinado a la adquisición de crucetas para reparación del camión regador Ford F 4000, legajo 122.

N° 2527 – 26-6-24: Designar en la Clase Jefe de Programa Desarrollo Industrial, dependiente de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y

Turismo, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Eraso Parodi, Victoriano, DNI. 36.650.706, a partir del 3 de junio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes según Art. 64° inc. c) del CCT, Expte. 3878/24.

N° 2528 – 26-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Denadei, Jorge Alberto, DNI. 7.321.775, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.160.000. Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación al ítem 3, por la suma de \$ 124.120, Exptes. 3077/24 y 3210/24, destinados a la adquisición de cuatro neumáticos para vehículo Renault Sandero legajo 017 y cuatro neumáticos más una batería para Renault Kangoo legajo 189.

N° 2529 – 26-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Axis SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.525.948, Expte. 3320/24, destinado a la adquisición de seis computadoras.

N° 2530 – 26-6-24: Aprobar la modificación de los anexos II y III de la Resolución N° 1849/24, los cuales quedarán redactados según anexos I y II de la presente Resolución. Aprobar el incremento de \$ 40.000 a un beneficiario que percibirá la suma de \$ 60.000, un incremento de \$ 20.000 a un beneficiario, siendo un total de 6 beneficiarios los que percibirán la suma de \$ 40.000, el incremento de \$ 10.000, a un beneficiario, siendo un total de 67 los beneficiarios que percibirán la suma de \$ 30.000, y los restantes 326 beneficiarios percibirán la suma de \$20.000, Expte. 1194/24 del Programa de Becas auxiliar Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

N° 2531 - 26-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Dr. Mateo Julián Rossio Coblier, DNI. 25.096.828, que se encuentra registrado bajo el N° 145, Tomo 3, Folio 313, con fecha 28 de febrero de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 5.009.400, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 1180/24.

N° 2532 – 27-6-24: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia, a la agente María Belén Ovalle, DNI. 26.544.157, legajo 4655, a partir del 30 de junio de 2024 y hasta el 3 de julio de 2024 inclusive, por encontrarse su titular la agente Condinanzo, Lorena Mariel, legajo 7473, participando de un viaje institucional, Expte. 3824/24.

N° 2533 – 27-6-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 30 de junio de 2024 a las 10:00 horas hasta el día 3 de julio del mismo año, a las 17:40 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2534 – 27-6-24: Designar a cargo de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, al Secretario de Hacienda, Sr. Gustavo Martín Paz, DNI. 29.066.556, a partir del 30 de junio de 2024 a las 11:20 horas y hasta el día 3 de julio de 2024, a las 17:40 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2535 – 27-6-24: Rechazar la solicitud de recategorización en la Clase Profesional P4 como personal de planta permanente del agente Bobadilla, Edisto Fabián, DNI. 23.981.923, legajo 5907, que se tramita por Expte. 3726/24.

N° 2536 – 27-6-24: Dejar sin efecto la adscripción de la agente Gómez Eliana Beatriz, legajo 1803, Clase Jefe de Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Provincia de Chubut, otorgada mediante Resolución 638/24, a partir del 3 de junio de 2024. Autorizar la adscripción de dicha agente para cumplir funciones en la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, Provincia del Chubut, a partir del 3 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, Expte. 3702/24.

N° 2537 – 27-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 1/6 por la suma de \$ 310.800, Expte. 3623/24, destinado a la adquisición de 360 metros de cable unipolar para la reparación de los edificios del Polideportivo Sur, Inta y Don Bosco.

N° 2538 – 27-6-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 620.000, según factura de López Franco Alexis, en concepto de contratación de actuación abocado a los espectáculos que se presentaron en el marco de la vigilia esperando el 2 de abril de 2024 al conmemorarse el 42 aniversario de la Gesta de Malvinas realizados en la Sociedad Rural, Expte. 2996/24.

N° 2539 – 27-6-24: Aprobar la contratación directa de la firma Pérez Medel María Belén, en concepto de publicidad institucional banners en sitio web www.cadenatotal.com, durante los meses de junio y julio de 2024, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 3498/24.

N° 2540 – 27-6-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Canto, Carina Marisa, DNI. 17.447.043, en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 150.000, Expte. 3736/24, destinado a la contratación para llevar a cabo la capacitación "Educación Física en el Jardín Maternal" la Construcción de la Corporeidad: Claves para la enseñanza y el aprendizaje en el Jardín Maternal.

N° 2541 – 27-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Denadei, Jorge Alberto, DNI. 7.321.775, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma de \$ 300.000, Expte. 3185/24, destinado a la adquisición de una rueda de auxilio para vehículo Chevrolet Corsa legajo 152.

N° 2542 – 27-6-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 200.000, a favor de la Sra. Carrillo Olga Elizabeth, DNI. 22.055.288, para ser destinado a gastos generales que demande de la derivación médica de su marido, Expte. 3890/24.

N° 2543 – 28-6-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 8, 12, 15, 16, 18 y 22 por la suma de \$ 369.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Limpieza Online S.A.S. en relación a los ítems 1/7, 13, 14, 17 y 23 por la suma de \$ 1.550.960. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 20 y 21, por la suma de \$ 117.000. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 9, 10 y 19, por la suma de \$ 374.750, Expte. 3206/24, destinado a la adquisición de productos de limpieza para los jardines maternos Arco Iris, Ballenita Azul, Bichito de Luz, Evita, Los Aromitos Pichi Ayelén, Tutu Marambá y los centros juveniles: Proyecto de Vida, 290 Tiro Federal, Abriendo Caminos y Escuela Municipal de Artesanías.

N° 2544 – 28-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. Por Acciones Simplificada, en relación al ítem 4, por la suma total de \$ 51.960. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1/3, 5/7, 9/12 y 17, por la suma de \$ 617.446,14. Proceder a la contratación directa con la Sra. Casner Norma Beatriz, DNI. 20.094.978, en relación a los ítems 13 y 14 por la suma de \$ 187.125, Expte. 2844/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para mejoramiento habitacional.

N° 2545 – 28-6-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 2.911.000, Expte. 3251/24, destinado a la adquisición de 1 kit de mantenimiento para impresora Hewlett Parkard, una unidad de imagen y 8 impresoras HP laser.

N° 2546 – 28-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Sanhueza, Eduardo Facundo Ariel, DNI. 32801.488, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 290.000, Expte. 3678/24, destinado a la contratación del servicio de carga de dos aires acondicionados.

N° 2547 – 28-6-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 130.800, según factura de la firma Bustos Jorge David, en concepto de compra de repuestos para reparación del vehículo Ford Eco Sport, dominio ERO-655 que se recibió en comodato de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Chubut, Expte. 3706/24.

N° 2548 - 28-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Baeza, Patricia Estela, DNI. 21.354.691, que se encuentra registrado bajo el N° 281, Tomo 3, Folio 322, con fecha 15 de marzo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad

de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 690.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 1301/24.

N° 2549 - 28-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Catalán Inés del Carmen, DNI. 26.727.465, que se encuentra registrado bajo el N° 234, Tomo 3, Folio 319, con fecha 6 de marzo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 690.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 1198/24.

N° 2550 - 28-6-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Sandoval, Anabel Guadalupe, DNI. 31.148.842, que se encuentra registrado bajo el N° 233, Tomo 3, Folio 319, con fecha 6 de marzo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 690.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 1196/24.

N° 2551 - 28-6-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Varone, Julieta Georgina, DNI. 35.266.590, legajo 7545, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Obas Particulares, dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal a partir del 1 de julio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3664/24.

N° 2552 - 28-6-24: Desafectar la suma total de \$ 4.350.000, que fuera imputada en la cuenta 195, Publicidad, Programa Información de Gestión y Contenidos Digitales, Coordinación de Comunicación, Ejercicio 2024, Expte. 3325/24, por el cual se aprobó la contratación directa de la firma RTVR Sónica S.A.S. en concepto de publicidad institucional.

N° 2553 - 28-6-24: Aprobar lo actuado por el servicio de avisos publicitarios correspondientes al mes de octubre de 2023 mediante factura de la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma total de \$ 1.113.024, Expte. 3714/24.

N° 2554 - 28-6-24: Asignar el adicional por manejo de maquinaria pesada, al agente Vicente Gastón Ferrer, DNI. 37.909.506, legajo 6380, Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Ambiente dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3780/24.

N° 2555 - 28-6-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión por la suma de \$ 1.000.000.000 en un plazo fijo en el Banco Credicoop sucursal Trelew, cuenta corriente nro. 3000-2 Credicoop Conv. Rec. Credicoop, cuyos fondos provienen de la cuenta corriente nro. 229340-2 Banco Chubut S.A. Rentas Generales, por el plazo de 30 días a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 3918/24.

N° 2556 - 28-6-24: Aprobar adicional por única vez por la suma total de \$ 11.783.750, a los 343 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaje Laboral, Expte. 3715/24.

N° 2557 - 28-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Manquillán, Julio Leandro, DNI. 17.130.683, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 225.000, Expte. 3814/24, destinado a la adquisición de 15° medallas deportivas para ser entregadas en el evento "Correcaminata Chubut sin Drogas", Expte. 3814/24.

N° 2559 - 28-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale, Darío, DNI. 36.212.642, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 296.000, Expte. 3495/24, destinado al alquiler de un equipo multifunción digital Ricoh 2510.

N° 2560 - 28-6-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale Darío, DNI. 36.212.642, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 296.000, Expte. 3555/24, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 2562 - 28-6-24: Aprobar el pago de un adicional fijo por única vez de \$ 52.000 para 50 beneficiarios y \$ 39.000 para 23 beneficiarios del Programa Becas auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos - Jardines Maternales Municipales, Expte. 3708/24.

N° 2563 - 28-6-24: Designar a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del 1 de julio de 2024 a las 08:00 horas y hasta el 7 de julio de 2024 a las 17:40 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2564 - 28-6-24: Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.214.457,20, Expte. 3203/24, destinado a la adquisición de repuestos para aserradora.

N° 2566 - 1-7-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Arha S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 17.595.000, Expte. 2757/24, destinado a la compra de cubiertas para las motoniveladoras leg. 12-MNH, 13-MNH y 03-DK.

N° 2567 - 1-7-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bustos, Jorge David, DNI. 13.160.246, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 160.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL Repuestos Patagonia, en relación a los ítems 1, 4 y 5, por la suma de \$ 104.000, Expte. 3333/24, destinado a la adquisición de repuestos para Volkswagen Saveiro Pickup legajo 161, dominio FGE 680.

N° 2569 - 1-7-24: Aceptar, a partir del 1 de julio de 2024, la renuncia presentada por el agente Muñiz, Gustavo Javier, DNI. 14.881.940, legajo 3453, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Jefe de Subprograma del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3727/24.

N° 2570 - 1-7-24: Prorrogar el plazo estipulado en el artículo 5° de la Resolución 1400/2018 hasta el día 31 de diciembre de 2024, para la presentación de la totalidad de la documentación exigida para reempadronarse como proveedores municipales, Expte. 3829/24.

N° 2571 - 1-7-24: Rectificar la Resolución N° 2223/24 en su artículo 2°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art.64° inc. b) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Rafael, Yamila, DNI. 32.220.063, legajo 7018, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Control de Cuentas Corrientes y Fondos Afectados, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3035/24.

N° 2572 - 1-7-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale Darío, DNI. 36.212.642, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 288.000, Expte. 3563/24, destinado al alquiler de un equipo multifunción digital Rico 1022.

N° 2573 - 1-7-24: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Quisile, Jorge Ernesto, DNI. 23.286.794, que se encuentra registrado bajo el N° 212, Tomo 3, Folio 317, con fecha 4 de marzo de 2024, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 4.650.000, a partir del 1 de abril del corriente año, Expte. 1304/24.

N° 2574 - 1-7-24: Dar de baja a la agente Gómez Sandra Mariela, DNI. 24.018.418, legajo 6364, en la clase 40 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024, Expte. 3884/24.

N° 2575 - 1-7-24: Dar de baja a la agente Baeza, María Esther, DNI. 26.067.455, legajo 6434, en la Clase 15 horas titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2024, Expte. 3667/24.

N° 2576 - 1-7-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Lago, Daniel, DNI. 17.857.156, en relación a los ítems 1 y 3/14, por la suma de \$ 3.024.066, Expte. 3089/24, destinado a la adquisición

de medicación veterinaria para la continuación de la campaña de castración y desparasitación.

N° 2577 – 1-7-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 4/8 y 17/20, por la suma de \$ 207.752,86. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 3, 9/16 y 21, por la suma total de \$ 96.561, Expte. 2292/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 2578 – 1-7-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma S.F. Los Prados S.A.S., en relación a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por la suma de \$ 25.333.000, Expte. 2142/24, destinado a la compra de uniformes de invierno para los inspectores de tránsito.

N° 2579 – 1-7-24: Aprobar la contratación directa de la firma Saez José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, durante los meses de junio y julio de 2024, por la suma de \$ 2.900.000, Expte. 3788/24.

N° 2580 – 1-7-24: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad / noticias institucionales en gráfica "Diario El Chubut", durante los meses de junio y julio de 2024, por la suma de \$ 2.900.000, Expte. 3768/24.

N° 2581 – 1-7-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Bastias Guzmán, Juan Pablo, DNI. 35.311.109, por el término de siete meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.260.000, Expte. 3748/24.

N° 2582 – 1-7-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Piberío Sociedad Simple, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 832.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma SF Los Prados S.A.S., en relación a los ítems 1, 3, 4, por la suma de \$ 1.760.200, Expte. 2765/24, destinado a la adquisición de uniformes.

N° 2583 – 1-7-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Maldonado, Edgardo Sergio, DNI. 21.000.354, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.012.000, Expte. 3392/24, destinado al servicio de reparación de vehículo Volkswagen Saveiro legajo 184, dominio ICD 357.

N° 2584 – 1-7-24: Proceder a la contratación directa con la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.314.000, Expte. 3360/24, destinado a la adquisición de 18 pares de botines para inspectores de tránsito.

N° 2585 – 1-7-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabalá, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 6.313.700. Adjudicar la oferta presentada por el sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación al ítem 5 por la suma de \$ 72.000, Expte. 3197/24.

N° 2586 – 1-7-24: Proceder a la contratación con la firma Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 1/6, 9, 20 y 22/25, por la suma total de \$ 328.100. Proceder a la contratación con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 7, 8, 10, 12/19 y 21 por la suma de \$ 188.800, Expte. 2946/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2587 – 1-7-24: Proceder a la contratación directa con la firma Gráfica del Sur SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 700.390, Expte. 3595/24, destinado a la adquisición de 2100 carátulas.

N° 2588 – 1-7-24: Otorgar a la Sra. Castillo, Marcela del Carmen, DNI. 28.236.042, un subsidio por la suma de \$ 180.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 2842/24.

N° 2589 – 1-7-24: Otorgar a la Sra. Jaramillo, Dominga, DNI. 18.238.209, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 3705/24.

N° 2590 – 1-7-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 1600/20, a la agente Cintia Marianela Hernández, DNI. 32.186.508, legajo 5242, en la Clase Jefe de Subprograma Asuntos Jurídicos, dependiente del Programa Asuntos Administrativos de la Coordinación de Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2024. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Administración, dependiente del Programa Asuntos Administrativos de la Coordinación de Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del CCT, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3931/24.

